



Universidad de Valladolid

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, POR LA QUE SE ACUERDA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO COMO PERSONAL LABORAL FIJO A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO EN PLAZAS DE DIVERSAS CATEGORÍAS LABORALES DEL GRUPO I, MEDIANTE CONCURSO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 7 DE JULIO DE 2022, EN PLAZAS OBJETO DE ESTABILIZACIÓN.

Una vez verificados los requisitos necesarios para acceder a las distintas categorías laborales del grupo I, según lo establecido en la base 9.1 de la convocatoria, y solicitada por parte de los interesados la elección de los destinos de las plazas vacantes ofertadas objeto de estabilización, procede efectuar los correspondientes contratos como Personal Laboral Fijo de la Universidad de Valladolid a favor de los aspirantes que han superado el proceso selectivo.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el apartado 9.4 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad de 7 de julio de 2022 (BOE y BOCyL de 14 de julio), por la que se convocaba proceso selectivo para el ingreso en diversas plazas vacantes de personal de administración y servicios del grupo I, mediante Concurso, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el art. 93.e) de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en relación con el art. 3.2.j) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario,

RESUELVE:

Primero: Suscribir los correspondientes contratos como Personal Laboral Fijo, con los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Resolución Rectoral de 7 de julio de 2022, que figuran en el anexo a la presente Resolución, y adjudicar el destino con carácter definitivo que se indica en el mencionado anexo.

Segundo: La fecha de incorporación de los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo a esta Resolución será el próximo día 16 de mayo de 2023. A estos efectos, y con anterioridad a esta fecha, los aspirantes se personarán, a fin de formalizar el correspondiente contrato laboral, en los siguientes lugares:

- Para las plazas con destino en el campus de **Valladolid:** Servicio de Gestión de Personal de Administración y Servicios. Gerencia. Casa del Estudiante, Calle Real de Burgos s/n, Valladolid.

Código Seguro De Verificación	XabB4xpApiwRYIB159hogA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	04/05/2023 10:26:21
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=XabB4xpApiwRYIB159hogA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

- Para las plazas con destino en el campus de **Palencia**: Unidad de Gestión Integrada. Vicerrectorado campus de Palencia. Avda. de Madrid nº 50. Palencia.
- Para las plazas con destino en el campus de **Segovia**: Unidad Administrativa Territorial. Vicerrectorado del campus de Segovia. Plaza de la Universidad, nº 1, Segovia.
- Para la plaza con destino en el campus de **Soria**: Unidad Administrativa Territorial. Vicerrectorado del campus de Soria. Calle Universidad, s/n., Soria.

Tercero: El aspirante aprobado que sin causa justificada no formalice el contrato de trabajo o el que, habiendo firmado el contrato, no se incorpore para hacerse cargo del servicio en la fecha establecida para ello, se entenderá que renuncia a la condición de trabajador fijo de la categoría obtenida, causando baja en ésta, excepto que en la formalización del contrato solicite la declaración de excedencia voluntaria por cuidado de hijo o familiar, la excedencia voluntaria por incompatibilidad o la excedencia forzosa.

Cuarto: Tras la incorporación, en su caso, de conformidad con el artículo 17 del Convenio Colectivo, el trabajador deberá realizar un período de prueba de cuatro meses. Superado satisfactoriamente el período de prueba, los interesados adquirirán la condición de personal laboral fijo.

Quinto: Si el interesado viniera desempeñando otro puesto o actividad en el sector público, se procederá en la forma que determina el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Si el interesado viniera realizando una actividad privada que requiera el reconocimiento de compatibilidad, se estará a lo establecido en el artículo 13, apartado 3º, del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes.

Sexto: Publicar la presente Resolución en los lugares establecidos en la base 4.4 de la convocatoria.

Séptimo: Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Código Seguro De Verificación	XabB4xpApiwRYIB159hogA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	04/05/2023 10:26:21
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=XabB4xpApiwRYIB159hogA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Octavo: En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad, todas las denominaciones que en esta resolución se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidas por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Valladolid, a fecha de firma electrónica.
El Rector,
Fdo: Antonio Largo Cabrerizo

Código Seguro De Verificación	XabB4xpApiwRYIB159hogA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	04/05/2023 10:26:21
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=XabB4xpApiwRYIB159hogA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO

CATEGORÍA: TITULADO SUPERIOR ADMINISTRACIÓN BASES DE DATOS

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ID DNI (*)	CÓDIGO PUESTO RPT	COMPL/OBSERV	DESTINO	CAMPUS/ LOCALIDAD
1	GONZALEZ TEJEDOR, RICARDO	***0992**	LOGI254	INF	Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	VALLADOLID

CATEGORÍA: TITULADO SUPERIOR EQUIPOS INFORMÁTICOS

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ID DNI (*)	CÓDIGO PUESTO RPT	COMPL/OBSERV	DESTINO	CAMPUS/ LOCALIDAD
1	GOMEZ MARTINEZ, ALBERTO	***4043**	LOGI363	INF	Dirección de la Escuela de Ingeniería Informática	VALLADOLID

CATEGORÍA: TITULADO SUPERIOR TÉCNICO EDUCACIÓN FÍSICA

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ID DNI (*)	CÓDIGO PUESTO RPT	COMPL/OBSERV	DESTINO	CAMPUS/ LOCALIDAD
1	LAHUERTA IZQUIERDO, ALFREDO	***0607**	LOGD305	DIR (36)	Servicio de Deportes	VALLADOLID
2	MARTIN HERRERO, JULIA	***0890**	LOGD928	JP (6)	Servicio de Deportes del Vicerrectorado del Campus de Soria	SORIA
3	SANCHEZ FERRADAL, JULIO	***1053**	LOGD827	JP-PD (6)	Servicio de Deportes del Vicerrectorado del Campus de Segovia	SEGOVIA
4	DELGADO GOMEZ, MARIA DEL CARMEN	***4411**	LOGD728	-.-	Servicio de Deportes UGI	PALENCIA

COMPLEMENTOS: INF: Informática
JP: Mañana y Tarde
PD: Plena Disponibilidad

OBSERVACIONES: (6): La Jornada Partida se realizará conforme a lo estipulado en el art. 63 del vigente Convenio Colectivo y estará regulada por Instrucción de Gerencia
(36): Dependencia funcional del Vicerrectorado de Comunicación, Cultura y Deporte

Código Seguro De Verificación	XabB4xpApiwRYIB159hogA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	04/05/2023 10:26:21	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=XabB4xpApiwRYIB159hogA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			